

BASES DE CONCURSO DE PRECIOS

Contratación de Consultoría de Evaluación Final del Programa Uruguay Global

CR 006/2024

Montevideo, 3 de abril de 2024.

Estimado/a oferente:

Por la presente se solicita cotización para la contratación de un empresa consultora para la realización de la evaluación final del Programa Uruguay Global.

1. **Objeto:**

1.1 **Objeto de compra y sus características:**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Oriental de Uruguay suscribieron el Contrato de Préstamo UR-L1150 mediante el cual se puso en marcha el “**Programa Uruguay Global: habilidades digitales para la Internacionalización**”. Este Programa busca promover la inserción internacional de Uruguay, a través del incremento de las inversiones y exportaciones del sector SBIC. Como objetivos específicos se propone: (i) aumentar la oferta de capital humano con competencias digitales avanzadas y (ii) crear nuevos emprendimientos SBIC con potencial exportador.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se identificaron dos componentes: Componente 1: Capital Humano Digital (C1) y Componente 2: Fomento del Ecosistema SBIC (C2). El primero de los objetivos se aborda a través del C1 y busca fortalecer la oferta de capital humano en habilidades digitales avanzadas, transversales al sector SBIC y demandadas por el sector empresarial, como lo son la inteligencia artificial y la ciencia de datos, a través de la implementación de alianzas entre centros de capacitación locales y extranjeros. El C2 está asociado al segundo objetivo, y el resultado será la captura de las externalidades del Programa a través de la creación y el desarrollo de emprendimientos SBIC, con perfil exportador.

En el marco del C1, desde 2019 se lanzaron las siguientes carreras: Maestría en Data Science (MDS) (Generaciones 2019, 2020, 2021 y 2022); Maestría en Supply Chain Management, Especialización en Machine Learning y Especialización Fabricación Digital (generación 2021); Certificado en Desarrollo de Software (generaciones 2022 y 2023), Diploma Analítica de Datos (generación 2023) y Especialización en Ciberseguridad (generación 2023). Así mismo, se realizaron acuerdos con universidades como el MIT (EE.UU), UNIANDES (Colombia), UOC (Barcelona), el FAB LAB BARCELONA y con Digital House (Argentina) y se financiaron instancias de capacitación de docentes de diversas universidades locales en el MIT en EE.UU.

Los acuerdos alcanzados entre el BID, UTECH y la ANII para la puesta en marcha del Programa incluyen un Plan de Monitoreo y Evaluación. En el mismo se establece que para diciembre 2024 se entregarán los resultados de la Evaluación Final del Programa.

La ejecución de las actividades de monitoreo y evaluación previa a la Evaluación Final son responsabilidad principal de las unidades de evaluación y monitoreo de la ANII y de UTEC. La ANII es responsable de las actividades de monitoreo y evaluación del Componente II. Por su parte, UTEC es responsable de las actividades de monitoreo y evaluación del Componente I.

En el marco de dicho programa, se requiere la contratación de una consultoría para llevar adelante la Evaluación Final del Programa.

La presente consultoría tiene como **objetivo general** realizar la Evaluación Final del Programa Uruguay Global, la evaluación se enfocará en los indicadores de producto, resultados e impacto descritos en el Plan de Monitoreo y Evaluación (PM&E), documento del Programa que será facilitado a la propuesta seleccionada en este concurso de precios.

En dicho PM&E, se establece que hay cuatro tipos de indicadores que se monitorearán para efectos del seguimiento de este proyecto: productos, resultados, impactos y desembolso.

El producto esperable de la consultoría: Informe de Evaluación Final del Programa Uruguay Global tendrá como **objetivos específicos**:

- (i) Verificar el grado de cumplimiento de los indicadores referidos a los objetivos generales y específicos del Programa de acuerdo a los medios de verificación establecidos;
- (ii) Evaluar el grado de ejecución de los diferentes componentes e instrumentos en relación con las metas previstas y sus respectivos medios de verificación;
- (iii) Identificar lecciones aprendidas para su aplicación a futuros Programas.
- (iv) Evaluar el Impacto del Programa: la evaluación final analizará el impacto, esto permitirá contar con evidencia específica sobre la efectividad de este tipo de intervenciones.

Con este objetivo se realiza el llamado bajo la modalidad de concurso de precios.

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las siguientes:

Realizar la Evaluación Final del programa, que comprende:

- a) Analizar la información disponible sobre la ejecución del Programa, comprobar el avance en el cumplimiento de los indicadores incluidos en el Plan M&E.
- b) Analizar la información disponible obtenida de fuentes primarias y secundarias.
- c) Analizar la documentación existente generada en el marco de las actividades de Evaluación y Monitoreo realizadas por el Programa de Evaluación y Estadística de UTEC y la Unidad de Monitoreo y Evaluación de ANII.
- d) Entrevistar a responsables o referentes de las instituciones participantes y otros actores o referentes relevantes (como consultores que evaluaron el programa).
- e) Encuestar (y si fuera necesario entrevistar) a beneficiarios (estudiantes, graduados) e interesados y postulantes que optaron por no cursar carreras del Programa, con el objetivo de identificar lecciones aprendidas.
- f) Realizar un análisis crítico y extraer enseñanzas, lecciones aprendidas que sirvan de insumo para la realización de ajustes al diseño y a la implementación de futuros programas.
- g) Realizar la Evaluación de Impacto del Programa, que deberá dar respuesta a las principales preguntas de evaluación planteadas en el Plan de M&E, orientadas a:

- Determinar los cambios en los ingresos de los graduados residentes en Uruguay del programa de todas las carreras que presenten egresados residentes en el país. Considerando los supuestos de partida y su adecuación con los datos relevados y su validez a los fines del estudio;
- Determinar la creación de empresas SBIC en Uruguay por parte de los beneficiarios del programa y los cambios de las exportaciones y de las inversiones de las empresas beneficiarias.

Para la realización de dicha evaluación de Impacto, se debe contemplar y aplicar:

- a. para el componente 1, la metodología inicialmente propuesta en el Plan de Monitoreo y Evaluación (detallada en el Anexo III) o en su defecto plantear una alternativa metodológica en función de la información disponible;
- b. para el componente 2, un análisis del desempeño de emprendimientos creados en el marco del programa (antes y después de la intervención), detallado en el Anexo III.

Los principales insumos a otorgar para la consultoría serán:

- Información disponible sobre el Programa Uruguay Global.
- Plan de Monitoreo y Evaluación.
- Bases de datos de fuentes primarias y secundarias:
 - Encuestas de línea de base y encuesta de seguimiento anual aplicado a los participantes de las carreras (grupo de tratamiento) y a los no participantes de las carreras (grupo de control).
 - Registros administrativos de trayectoria laboral de los participantes de las carreras (grupo de tratamiento) y de los no participantes de las carreras (grupo de control) desde antes de comenzar el programa y hasta el 2024. La fuente que cumple con estos requisitos es la base de historia laboral del Banco de Previsión Social (BPS) a ser solicitada en febrero de 2024.
- Informes de consultoría anteriores: Consultoría de Diseño de Evaluación de Impacto “Uruguay Global” y Evaluación intermedia del Programa.
- Informes de progreso realizados por el Programa Uruguay Global, información disponible en las áreas de Evaluación y Estadística de UTEC y de Evaluación y Monitoreo de ANII.

Productos entregables:

- **Producto 1:** Informe Inicial de consultoría que debe contener el análisis de información disponible, la planificación de entregables y la propuesta metodológica, a los 35 días de iniciada la consultoría.
- **Producto 2:** Informe Intermedio, que debe incluir los avances de resultados del análisis de los ingresos de los egresados residentes del programa, a los 120 días de iniciada la consultoría.
- **Producto 3:** Informe Final de consultoría, a entregar el día 15/11/2024 (debe contener en anexo script detallado de cada uno de los estudios realizados, sintaxis, cálculo, metodología, base de datos utilizada, etc.).

1.2 Formación y experiencia requerida

La empresa consultora deberá contar con un equipo con formación y experiencia en evaluación de impacto:

- Formación de grado en el área de demanda (ciencias sociales, estadística, económicas).
- Postgrado y/o especialización en evaluación y monitoreo de proyectos.
- Experiencia probada en consultorías o estudios en relevamientos socioeconómicos.
- Experiencia probada en consultorías o estudios de evaluaciones de impacto.

Otros requerimientos:

El desarrollo de la consultoría requiere disponibilidad para participar de reuniones convocadas tanto por el Programa de Uruguay Global, así como también los demás agentes partícipes.

1.3 Plazo de contratación y dedicación:

- La vigencia de la contratación será de **6 meses** a partir de la firma del contrato.
- Los entregables se realizan según lo comprometido en plan de trabajo, incluido en producto 1.
- **El Informe Final de consultoría junto a la totalidad de los productos solicitados debe ser entregado antes del 15/11/2024, previendo dos semanas adicionales de intercambio para ajustes y correcciones, de corresponder.**

1.4 Supervisión del servicio:

- La supervisión del servicio será del Programa Uruguay Global del Centro de Vinculación Global de UTEC.
- La contraparte para la evaluación del componente 1 será del Programa de Evaluación y Estadística de UTEC.
- La contraparte para la evaluación del componente 2 será de la Unidad de Evaluación y Monitoreo de ANII.

1.5 Cuadro de codificación

Código SICE	Producto	Cantidad	Unidad
35420	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1	Unidad

2. Contenido de la oferta

El oferente detallará en la oferta la siguiente información.

- 2.1** Currículum vitae de todos los miembros del equipo técnico de la empresa consultora, incluyendo experiencias relevantes **(excluyente en el acto de apertura)**
- 2.2** Copia de título que certifique ser egresado universitario y méritos académicos y profesionales **(excluyente en el acto de apertura)**
- 2.3** Detalle de Antecedentes en tareas similares, así como cualquier otra información que el oferente considere de relevancia para la evaluación **(excluyente en el acto de apertura).**
- 2.4** En todos los casos las referencias deben estar debidamente detalladas (empresa, contacto con mail y/o teléfono, fecha y actividades desarrolladas).

- 2.5 Documento con propuesta que contenga:** Presentación y propuesta técnica inicial de evaluación.

- 2.6 Precio:** Los precios deberán corresponder a la cotización total (por todo concepto) considerando todas las tareas y los productos de la consultoría solicitada, detallando impuestos, en caso de no especificar el impuesto se considerarán incluidos.

- 2.7 Plazo de mantenimiento de la oferta:** El plazo no podrá ser menor a 45 días calendario a partir de la fecha de la apertura de las mismas, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 30 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte del oferente, no accediendo a la renovación antedicha, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a los 10 (diez) días hábiles antes del vencimiento del período de vigencia o sus prórrogas.

En caso que no detallarse en la oferta cuál es el plazo de mantenimiento, se considerará que es el mismo es de 45 días calendario, de acuerdo con lo dispuesto en el **punto 2.7.**

Documentación excluyente para el Adjudicatario

2.8 Anexo I – Formulario de identificación del oferente (podrá adjuntarse a la oferta si lo desea el oferente)

3. Recepción de las ofertas:

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono (598) 29031111, Mesa de ayuda SICE, consultar el Instructivo aportado como Anexo II o ingresar al siguiente [link](#) en donde encontrará el instructivo correspondiente a funcionalidades asociadas al Ingreso de Ofertas en el SICE).

APERTURA ELECTRÓNICA UTEC	
Fecha:	30/04/2024
Hora:	17:00

4. Identificación de la empresa:

El oferente deberá incluir en su oferta el formulario de identificación del oferente (Anexo I), el que debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para este acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes verificados en el sistema. En ella también se indica que el oferente se encuentra en condiciones de contratar con el Estado, y no encontrarse en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, restantes normas concordantes y complementarias.

5. Forma de pago:

El pago se efectuará a los 45 días desde la recepción y aceptación por parte de la contraparte técnica. El oferente deberá emitir la factura tras la aprobación de los respectivos productos por parte de la contraparte institucional.

El cronograma de desembolsos se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Entregable</u>	<u>Porcentaje del total a pagar</u>
Producto 1 Informe Inicial	20 %
Producto 2 Informe Intermedio	30 %
Producto 3 Informe Final	50 %

El oferente deberá emitir la factura con el detalle del producto entregado.

No se aceptarán formas de pago que no estén asociadas a la prestación de los servicios establecidos en la Orden de Compra correspondiente.

La factura se enviará por correo a facturas.ulo@utec.edu.uy; dicha Factura deberá contener: Nº de procedimiento, mes del servicio, monto total, impuestos incluidos.

6. De la forma de cotizar:

La cotización debe ser en **pesos uruguayos**.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO(SIIF) y ACTIVO. Al momento de la adjudicación deben estar en estado ACTIVO.

7. Contrato:

En caso de que UTEC entienda necesario, se celebrará el contrato. De lo contrario, bastará con la notificación de la resolución de la adjudicación para el perfeccionamiento del contrato.

8. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico y jurídico - formal, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en las presentes bases.

El análisis y puntuación de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que se pre-califiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad.

Los oferentes que superen el puntaje mínimo requerido de los Ítems Propuesta Económica, Formación, Antecedentes/Experiencia, se convocarán para la entrevista.

11.1 Puntaje (sobre 100 puntos)

Ítem a valorar	Puntuación máxima	Puntuación mínima requerida
Propuesta Económica	30	15
Formación del equipo técnico de la empresa	15	7,5
Antecedentes/experiencia de la empresa	25	12,5
Entrevista	30	15

11.2 Propuesta económica

Se asignará hasta un máximo de **30 puntos**.

Se puntuará en función de la siguiente fórmula: $PE = 30 \times Pb / Pi$

- PE es el puntaje por el precio a la oferta en evaluación
- Pb es el monto de la oferta válida más baja
- Pi es el monto de la oferta evaluada

11.3 Formación:

Se asignará hasta un máximo de **15 puntos** considerando las siguientes áreas comprobables de formación (**es imprescindible la presentación de constancia de título**):

- Se asignará hasta **7,5 puntos** por estudios terciarios culminados o avanzados en áreas de ciencias sociales, estadística, economía.

- hasta **7,5 puntos** por Postgrado y/o especialización en evaluación y monitoreo de proyectos, métodos cuantitativos, etc.

11.4 Antecedentes/experiencia:

Se asignará hasta un máximo de **25 puntos** según el siguiente detalle:

- Se asignará hasta **15 puntos** de acuerdo a los antecedentes de la empresa en trabajos similares al tipo de servicio solicitado en estas bases (tener experiencia en consultorías o estudios en relevamientos socioeconómicos y evaluaciones basadas en métodos cuantitativos).
- Se asignará **hasta 10 puntos** de acuerdo a los antecedentes de experiencia de la empresa específica en consultorías o estudios de evaluaciones de impacto.

En todos los casos las referencias deben estar debidamente detalladas (empresa, contacto con mail y/o teléfono, fecha y actividades desarrolladas).

11.5 Entrevista personal:

Se asignará hasta un máximo de **30 puntos** en la entrevista personal tomándose en cuenta los conocimientos de los concursantes valorando actitudes y aptitudes para la función a desempeñar.

Aquellas empresas que tengan sanciones registradas por otras entidades en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), se le restará **5 puntos por cada sanción** registrada en RUPE al puntaje obtenido en el literal a) hasta un **máximo de 30**.

12. Adjudicación

12.1 Se adjudicará a la oferta que resulte con el mayor puntaje final (suma de los conceptos puntuados) y supere todos los mínimos requeridos.

12.2 La adjudicación se realizará a un único oferente.

12.3 El proveedor adjudicado contará con un plazo de cinco días hábiles para presentar la **Documentación excluyente para el Adjudicatario**, de acuerdo al punto 2 "Contenido de la oferta"

13. Exención de responsabilidades

UTEC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para UTEC sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

UTEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las "aclaraciones" serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios

utilizados en el llamado original. Asimismo, la UTEC tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

14. Responsabilidad:

Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, así como todo otro gasto, tributo, honorario o concepto anterior a la firma efectiva de un contrato definitivo entre las partes. UTEC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución del presente concurso.

En caso que algún aspecto de los bienes o servicios prestados por el adjudicatario no se adecue a lo establecido en el presente pliego, éste, a su costo y dentro del plazo de 10 días hábiles, y las pautas fijadas por el TOCAF, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con las exigencias que correspondan, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Corresponderá a los Adjudicatarios el pago de los impuestos vigentes o que se cree en el futuro, y que fueren aplicables a la prestación del servicio contratado: si durante el plazo de mantenimiento de la oferta, y/o durante la vigencia de la relación contractual, el sistema tributario vigente, así como otros impuestos que pudieran crearse, gravaren el servicio, serán de cargo del proveedor dichos impuestos en los términos y condiciones que establezca la norma legal y/o reglamentaria.

14. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas de las presentes Bases o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de UTEC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación. UTEC realizará durante la ejecución de la contratación y al cierre de la misma una evaluación de la performance del proveedor que pasará a integrar el sistema de información de proveedores de UTEC.

Incumplimientos subsanables o parciales: En caso de incumplimientos subsanables o parciales del contrato por parte del adjudicatario, la Administración procederá en primera instancia a apercibir y en segunda instancia podrá aplicar multas y, luego de reiteradas faltas por incumplimiento, UTEC podrá rescindir el contrato.

Incumplimientos graves: En casos graves y en forma fundada, UTEC podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las actuaciones que pueda promover la Administración por daños y perjuicios causados como consecuencia del incumplimiento.

13. Mora y Sanciones

El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por la sola falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el mismo, derivada de su oferta, adjudicación o contrato, ya sea vencimiento de los plazos, términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido en la relación comercial.

14. Causales de rescisión

UTEC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario o terceras partes subcontratadas vinculadas al cumplimiento del objeto de éste llamado, verifiquen alguna de las situaciones previstas en la Ley N° 18.387 de 23 de octubre de 2008 (Declaración Judicial del Concurso y Reorganización Empresarial).
- Cuando UTEC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre UTEC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando el contratista no cumpliera con las fechas fijadas o no cumpliera con sus obligaciones en la forma prevista.
- Los bienes y/o servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al adjudicatario para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- El adjudicatario resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asimismo, las partes podrán rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo UTEC evaluar otras causales de rescisión.

15. Plazo de entrega:

Los plazos de entrega se presentarán junto con la oferta en días calendario y se computarán a partir de la fecha de envío de la orden de compra por parte de UTEC hasta la recepción del bien y/o servicio. Dichos plazos se tomarán como ciertos y los retrasos en los mismos (sin causa justificable) devendrán en sanción económica.

El incumplimiento del plazo de entrega generará una multa diaria del 0,3 % sobre el monto total de la contratación, con carácter de cláusula penal y a favor de la UTEC, por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado, de acuerdo a los plazos de entrega comprometidos en la oferta. Esta multa será descontada del monto de la factura pendiente hasta un máximo del 30% del monto total adjudicado. Se comunicará la situación al Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones administrativas y civiles que correspondan.

16. Inicio de Actividades

UTEC determinará la fecha de comienzo de actividades, coincidente con el comienzo de los cursos. Sin excepciones, no cumplido este plazo por parte del o los adjudicatarios, se aplicarán las multas y acciones previstas, pudiendo la UTEC dejar sin efecto la adjudicación y, en su lugar, adjudicar el servicio al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

UTEC podrá en caso de requerirlo, establecer un cronograma de trabajo en común acuerdo para entrega de servicios, de acuerdo a hitos verificables.

17. Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario o adjudicatarios deberán cumplir con las prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega que se determinen.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sin el previo consentimiento de UTEC, conforme a las normas vigentes en la materia.

Si UTEC comprobara irregularidades o faltas, de parte del adjudicatario y/o el personal de la empresa adjudicataria, el adjudicatario queda obligado a adoptar la decisión que se determine sin que la UTEC resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Propiedad de los materiales: Todos los estudios, documentos, informes, gráficos, u otros productos o materiales creados por el oferente adjudicado para la UTEC en virtud del servicio, serán de propiedad de UTEC, sin perjuicio de su know-how y materiales preexistentes, que constituirán su propiedad.

18. Ampliaciones del contrato

La UTEC se reserva la facultad de ampliar o disminuir el objeto del contrato, en los términos establecidos en el artículo 74 del TOCAF.

19. Consultas

Las consultas que pudieran surgir con respecto al presente llamado deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: compras@utec.edu.uy

20. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente solicitud de cotización.

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Concurso de precios Nº 06/2024

Razón Social de la Empresa: _____

Nombre Comercial de la Empresa: _____

R. U. T.: _____

Fecha de inicio de operaciones en Uruguay _____

Calidad de Oferente:

- Responsable principal y final de la oferta
- Integrante del consorcio de oferentes para la presente oferta (si corresponde)

Domicilio a los efectos del presente concurso de precios:

Correo electrónico: _____

Correo electrónico alternativo: _____

Calle: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa:

Nombre:	Documento:	Cargo:
----------------	-------------------	---------------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

_____	_____	_____
-------	-------	-------

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____

Anexo II – Instructivo cotización en línea web compras estatales

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará.

Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 por mail: compras@acce.gub.uy o por el teléfono 2903 11 11

Anexo III – Metodologías de evaluación

Metodología de Evaluación de Impacto (inicialmente propuesta en el Plan de Monitoreo y Evaluación), **para el componente 1: líneas de Oferta de Capital Humano Digital**

Sobre la base de la Teoría de Capital Humano (Mincer, 1974)¹, el principal beneficio esperado generado por las intervenciones de este componente es el “premio” en los salarios futuros de los beneficiarios. Este premio resulta de la adquisición de capital humano, es decir nuevas capacidades y destrezas adquiridas como consecuencia de la formación recibida. Este premio es el salario incremental ganado por los estudiantes a lo largo de sus respectivas carreras en comparación con un escenario sin proyecto. El valor presente esperado de los beneficios por la acumulación de capital humano $E(H)$, puede ser definido como la suma del incremento esperado en los salarios $E(W_{it})$ ganados por los beneficiarios desde el momento que ellos terminan su formación (en el momento ϕ) descontados a una tasa. Es decir:

$$E(H) = \sum_{i=1}^I \sum_{t=\phi}^{\tau} S_t E(W_{it})$$

Por tanto, las preguntas a responder para evaluar los efectos de este componente son: ¿Los alumnos participantes incrementan sus ingresos laborales debido al programa?

El impacto se va a evaluar sobre los residentes en Uruguay, dado que no será posible obtener datos de seguridad social de todos los países de origen de los estudiantes que permitan seguir la trayectoria laboral de los graduados en sus países de origen. Por otro lado, evaluar el impacto sobre participantes que permanecen en el exterior es irrelevante desde el punto de vista del análisis de bienestar, más allá de la contribución que ellos hacen a la sostenibilidad del programa vía los fees del programa. Dado esto, atender el tema de atribución para este conjunto de participantes es irrelevante, a no ser que se queden en el país. No se plantea hacer una evaluación específica para el subgrupo de extranjeros residentes ya que en el caso de los tratados las muestras serán muy reducidas. La EI se llevará a cabo sobre el grupo de residentes que recibieron el programa (considerando tanto residentes nacionales como extranjeros). La variable nacionalidad se incorpora en el matching de forma de garantizar que la muestra está balanceada debidamente.

Las variables de control que se utilizarán para el caso de los individuos capacitados son: sexo, nacionalidad, edad, máximo nivel educativo alcanzado, lugar de residencia, ingreso del hogar, actividad laboral previa a la capacitación, edad, genero, situación laboral y atributos específicos de las organizaciones donde se desempeña el individuo tales como sector de actividad, forma jurídica y tamaño.

La elección del grupo de control, la construcción del contrafactual y por lo tanto de la metodología a utilizar, debe realizarse en función de las características del programa y los datos disponibles.

¹ Jacob Mincer (1974) fue el primero en derivar una formulación empírica para los ingresos de un individuo a lo largo del ciclo de vida. En su formulación de 1974, Mincer modeló el logaritmo natural de los salarios en función de los años de escolaridad y experiencia en el mercado laboral de una persona. La versión más común del modelo de Mincer es $\log y = \log y_0 + r S + \beta_1 X + \beta_2 X^2$, donde y es salario, y_0 es el salario de un individuo sin educación ni experiencia, S son los años de escolaridad y X los años potenciales de experiencia en el mercado laboral.

La evaluación de impacto será no experimental y estará basada fundamentalmente en el método de diferencia en diferencias y el método de propensity score matching (PSM).

La metodología DD es estándar y consiste en medir la diferencia entre el nivel del indicador de resultado promedio para los beneficiarios antes y después de participar en el programa, menos esta misma diferencia para el grupo de control. La metodología permite capturar el efecto promedio de una intervención corrigiendo por las diferencias observables y no observables entre beneficiarios y no-beneficiarios bajo el supuesto que estas últimas sean constantes en el tiempo. Este supuesto se conoce como de “tendencias paralelas” y es posible de ser testeado mediante los llamados test de placebos. La estimación de impacto bajo esta metodología se hace a partir de un modelo econométrico que para dos grupos de tratamiento y dos períodos de referencia (pre y post tratamiento), y tiene la forma:

$$y_{it} = \alpha + \beta_1 T_i + \beta_2 t_i + \beta_3 T_i \cdot t_i + \varepsilon_i$$

donde y_{it} es la variable de resultado de la empresa i en el momento t ; T_i es una variable binaria que toma el valor 1 si la empresa se encuentra en el grupo de tratamiento y 0 en caso contrario; t_i es una variable binaria que tiene valor 0 en el período anterior a la otorgamiento del beneficio y toma el valor 1 en el período posterior y ε es un término de perturbación que en promedio es cero y contiene elementos que pueden afectar y_{it} pero no están captados en la regresión. los elementos inobservados se suponen que no están correlacionados con T . El efecto del tratamiento es capturado por β_3 .

La misma ecuación con variables adicionales, en su conjunto denominadas por X_{it} , quedaría de la siguiente forma:

$$y_{it} = \alpha + \beta_1 T_i + \beta_2 t_i + \beta_3 T_i \cdot t_i + X + \varepsilon_i$$

Finalmente, la ecuación puede generalizarse para el caso de múltiples períodos y plantearse como una regresión conocida como de efectos fijos siguiente:

$$y_{it} = \alpha_i + \mu_t + \beta_3 T_i \cdot t_i + \varepsilon_i$$

Por su parte el PSM permite construir el contrafactual, es decir, el grupo de comparación más correcto respecto de los beneficiarios, a través del cálculo de la probabilidad de participar en el programa, llamada generalmente propensity score². La idea es que, a través de una serie de características observables de todos los postulantes, se puede obtener la probabilidad de obtener el beneficio del programa. Si se asume que la elección de los beneficiarios se hace solamente a través de las características observables de los individuos, esa probabilidad resume todas las características del individuo y por lo tanto se asume que dos individuos con probabilidad de participación similares tienen también similares características. Las variables utilizadas para el cálculo del propensity score son variables observables fijas en el tiempo, variables continuas exógenas y fundamentalmente sobre variables de resultado valoradas en la línea de base.

² El cálculo de la probabilidad de participación se realiza mediante un modelo de respuesta binaria conocido como modelo probit.

Entonces la metodología PSM propone asignar a cada individuo del grupo de tratamiento un “clon” del grupo de control, cuyo “parecido” se busca mediante la probabilidad de participación³. A partir de ese emparejamiento entre participantes y no participantes en base al propensity score se compara la variable de resultado sobre la cual se quiere evaluar el efecto del programa, siendo la diferencia en esa variable entre participantes y no participantes emparejados, el impacto estimado del programa.

Existen varios métodos sobre cómo el emparejamiento puede ser llevado a cabo. El método más simple es el del vecino más cercano (nearest neighbor), el cual consiste en emparejar cada unidad participante con aquella empresa del grupo de control con la probabilidad de participación más similar. Una alternativa es utilizar los ponderadores Kernel, que se construyen en función del propensity score - P --. y una función no paramétrica de Kernel.

En la práctica el método de emparejamiento o matching se basa en las siguientes etapas:

- a. Estimar la probabilidad de participar en el programa (utilizando tanto el grupo de tratamiento como el de control).
- b. Estimar la probabilidad de participación predicha para cada individuo.
- c. Restringir la muestra al soporte común.
- d. Seleccionar el algoritmo de emparejamiento.
- e. Observar que las variables observables entre el grupo de control y de tratamiento estén balanceadas en términos de probabilidades.
- f. Calcular el impacto del programa.
- g. Calcular los errores estándar y los intervalos de confianza.

Adicionalmente, se podrán combinar los métodos de PSM y DD para garantizar que el supuesto de tendencias comunes se verifica. Esto se podría implementar calculando el PSM emparejando sobre la base del crecimiento de las variables de resultado en la línea de base y luego aplicar DD sobre una submuestra donde hemos garantizado el cumplimiento del supuesto vía el PSM.

Metodología de Evaluación de Impacto, para el componente 2: líneas de Financiamiento de emprendimientos innovadores

Se deberá realizar un análisis del desempeño de los emprendimientos creados en el marco del programa, antes y después de la intervención. Esto incluye las empresas extranjeras seleccionadas para participar de Proyecto Uruguay, así como los emprendimientos creados por estudiantes de los programas académicos de UTEC en el marco de Uruguay Global, que hayan recibido apoyo mediante el instrumento de capital semilla de ANII y mediante Herramientas e Implementación de Innovación, entre otros.

³ A su vez, para realizar el emparejamiento entre participantes y no participantes de acuerdo al propensity score, hay varios métodos o algoritmos. En el presente informe se utiliza dos de ellos. El primero es conocido como “vecino más próximo” ya que lo que hace directamente es buscar para cada individuo del grupo de tratamiento, el individuo del grupo de control con probabilidad de participación más similar y compararlos. El segundo método de emparejamiento utilizado se denomina Kernel y lo que hace es a cada individuo del grupo de tratamiento lo compara con un promedio ponderado de todos los individuos del grupo de control en donde la ponderación refleja la cercanía o lejanía en términos de propensity score.

Este análisis se enfocará en las siguientes variables de interés:

- Inversión en Actividades de Innovación (indicador asociado al impacto del programa).
- Exportaciones (indicador asociado al impacto del programa).
- Empresas innovadoras (indicador asociado a los resultados del programa).

Estas variables serán recabadas acordes al Manual de Oslo, que estandariza las definiciones de innovación a nivel internacional y que en nuestro país está plasmado en el cuestionario de la Encuesta de Actividades de Innovación.

Además de estas variables, otras de interés que se deberán relevar son los ingresos por ventas y el empleo generado (atendiendo al perfil de estos en variables como género, nivel educativo alcanzado, área de conocimiento de la formación, etc.).

A nivel cualitativo, el consultor/a deberá relevar el aporte del instrumento para el desarrollo de cada emprendimiento y posibles oportunidades de mejora, así como la situación actual del emprendimiento y su proyección a futuro.

Los datos a recabar descritos anteriormente deberán surgir de un relevamiento expost (año 2024), en el cual se relevarán las variables descritas para el período previo y posterior a la participación en el programa. En forma complementaria, se podrán disponibilizar datos administrativos de ANII.

En este sentido, la evaluación del éxito del programa en lo referente a este componente pasa por responder, entre otras, las siguientes preguntas:

	Pregunta	Indicador
Indicador de impacto (Cuadro 3)	¿Puede el financiamiento incrementar las exportaciones –como una <i>proxy</i> de productividad- de las empresas beneficiarias en relación a las no beneficiarias?	Aumento % de las exportaciones de las empresas beneficiarias.
	¿Las empresas beneficiarias invierten más intensamente que las no beneficiarias?	Aumento % de las inversiones de las empresas beneficiarias.
Indicador de resultados (Cuadro 2)	¿Puede el financiamiento dar origen a la creación de empresas SBIC?	% de estudiantes participantes del programa que crean empresas SBIC en Uruguay.